

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los diez y nueve días del mes de Octubre del año mil novecientos veintitres.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

M. de J. Troncoso de la Concha.
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS.
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3479.

NUMERO 105.

En virtud de los poderes de que estoy investido y con el acuerdo previo estipulado en el artículo 2 del Entendido de Evaluación,

D E C R E T O :

1.— Por el presente queda enmendada la Ley de Gastos Públicos para el Año Económico de 1923, como a continuación se indica:

Artículo 1539. Para manutención de presos de
todas las Cárceles de las cabe-
ceras de Provincias a razón
de 20 cts. diarios por cada
preso. \$ 124,500.00

2.— El total del Capítulo IX se aumenta con la cantidad de \$15,000.00, y el de la Ley con esa misma cantidad; por consecuencia de la enmienda indicada en el párrafo 1 de este Decreto.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los dos

días del mes de Noviembre del año mil novecientos veinte y tres.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendado:

C. Armando Rodríguez,
Secretario de E. de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendado:

A. Acevedo,
Secretario de Estado de
Hacienda y Comercio.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3491.

NUMERO 106.

En virtud de los poderes de que estoy investido;

Vista la instancia que, por órgano de la Secretaría de Estado de Fomento y Comunicaciones, eleva al Poder Ejecutivo con fecha 5 de Noviembre de 1923, el señor E. I. Kilbourne, Sub-Administrador de la COMPAÑIA AZUCARERA DOMINICANA, C. POR A., "INGENIO CONSUELO", quien, en nombre y representación de esa empresa agrícola pide que se la autorice a construir, extender, usar y operar, para su uso particular, una línea férrea, en dirección N. O., y como prolongación de la que existe entre el batey del "Ingenio Consuelo" y las Colonias de "Monte Coca", desde su punto final en la Colonia "Higuamo", hasta el sitio de "Távila" con una longitud de 11 kilómetros, en terrenos que radican en la común de Hato Mayor, provincia del Seybo;

Por cuanto en fecha 24 de Junio de 1912 fué autorizada la "Consuelo Sugar Company" a entrar en el goce de las franqui-